



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 139 - 2005-MDJB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, diciembre 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre del 2005, el Expediente Técnico de la Obra Asfaltado de la Calle N° 2 entre la Urb. Vista Hermosa y Urb. Los Balcones.

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano ha elaborado el Expediente Técnico de la Obra Asfaltado de la Calle N° 2 entre la Urb. Vista Hermosa y Urb. Los Balcones.

Que, la indicada obra se va a ejecutar por Administración Directa conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, la Obra tiene como objetivo el mejoramiento de los pasajes existentes entre la Urb. Vista Hermosa y la Urb. Los Balcones.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe 435-2005-GPP señala que para la ejecución de la obra es necesario una modificación presupuestaria a nivel funcional programático la misma que deberá ser autorizada por el titular del pliego.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ejecución de la Obra Asfaltado de la Calle N° 2 entre la Urb. Vista Hermosa y Urb. Los Balcones, la que se ejecutará por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Urbano la ejecución del mismo de conformidad con la Resolución de Contraloría 195-88-CG.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Atestado por:
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Gerencia de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarria Tejada
ALCALDE

000023